



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Núm. 24/15

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE. (13-  
10-15).-**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diecinueve horas del día trece de octubre de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental Don Cesar Escobar Pizarro y de la Sra. Interventora Municipal Doña Isabel Ruiz Ruiz.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado.  
Don Juan Domingo Macías Pérez.  
Doña María Carmen García Ruiz.  
Doña Rosa María Pérez López.  
Don Mario Helio Fernández Ardanaz.  
Don Bernardo Piña Cáceres.  
Don Miguel Tornay González.  
Doña Aurora Camacho Fernández.  
Don Fernando Aragón Rodríguez.  
Doña Gemma Arceiz García.  
Don Juan Rodríguez Corrales.  
Doña Isabel María Soiza del Río.  
Don Javier García Rodríguez.  
Don Ignacio Macías Fernández.  
Don Jaime Chacón Mari.  
Doña Rosa María López San Luis.  
Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.  
Doña Susana González Pérez.  
Don Ángel Villar Iglesias.  
Doña Ceferina Peño Gutiérrez.

No asisten al acto las Sras. Concejales: Doña Encarnación Sánchez Rodríguez y Doña Rocío Heredia Carmona.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

**ORDEN DEL DIA**



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

**PARTE RESOLUTIVA:**

**ÚNICO.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ANTICIPO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO; APROBACIÓN DE COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN EN 2016 DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO CON CARGO AL COMPARTIMENTO DEL FONDO DE ORDENACIÓN PARA REFINANCIAR EL ANTICIPO QUE SE CONCEDA; SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE PRÉSTAMO CON CARGO A ESE COMPARTIMENTO PARA CANCELAR DEUDA PENDIENTE CON LA AGENCIA TRIBUTARIA Y LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión extraordinaria, celebrada el día 8 de Octubre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

*""Dada cuenta de la aprobación del "Real Decreto Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía", en el que entre otras medidas se establece en su artículo 11.1 la posibilidad de conceder, a los Ayuntamientos, en los que concurren determinados requisitos, anticipos de carácter extrapresupuestario por importe como máximo equivalente al total de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2015, los cuales deberán refinanciarse mediante operaciones de préstamo que se formalizarán en 2016 con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, regulado en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y en su artículo 11.7 posibilita además de acogerse a este anticipo permite con carácter excepcional, antes de 15 de octubre de 2015 solicitar la formalización de préstamos con cargo a aquel compartimento, para la cancelación de la deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, y que esté siendo objeto de compensación mediante la aplicación de retenciones de la participación en tributos del Estado, todo ello de conformidad con la condicionalidad establecida en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, y considerando que este Ayuntamiento cumple con las condiciones para solicitar ambas medidas y vista la modificación del Plan de Ajuste vigente así como la memoria redactada por el Técnico de Control Presupuestario y el Informe de la Intervención Municipal,*

SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

**Primero.-** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la concesión de un anticipo de carácter extrapresupuestario por importe como máximo equivalente al total de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2015 que ascienden a **15.169.011,48 euros**.

**Segundo.-** Aprobar el compromiso de formalización en 2016 de una operación de préstamo con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Fondo de Financiación a Entidades Locales, para refinanciar el anticipo que se conceda.

**Tercero.-** Aceptar y asumir toda la condicionalidad que, en relación con dicho compartimento, se contiene en el Real Decreto-ley 17/2014, incluyendo la aceptación de las medidas que, en su caso, indique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la valoración que realice del plan de ajuste que presente la entidad local en 2016.

**Cuarto.-** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la formalización de préstamos con cargo al Fondo de Ordenación, para la cancelación de la deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la condicionalidad establecida en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, y que cuyo importe total a la fecha del presente asciende a 47.585.174,60 euros, si bien el importe debe quedar definitivamente calculado a la fecha en que sea tramitado el expediente de préstamo.

**Quinto.-** Aprobar las modificaciones de los estados financieros del Plan de Ajuste en orden a incorporar las nuevas medidas derivadas de la solicitud del anticipo y de los préstamos señalados anteriormente, manteniendo el resto de medidas ya incorporadas en los planes de ajuste aprobados en sesiones plenarias de fechas 25 de marzo de 2015, 15 junio de 2014 y 26 de septiembre de 2013.

**Sexto.-** Reiterar la aceptación expresa de la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en los presupuestos generales del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

**Séptimo.-** Habilitar a la Sra. Interventora General del Ayuntamiento para la remisión y presentación telemática del Plan de Ajuste una vez aprobado a la oficina virtual de las entidades locales, plataforma habilitada al efecto por el Ministerio de Hacienda."""

*Abierto el debate del asunto que antecede, interviene en primer termino el Sr. Tornay González del Grupo Municipal Socialista, quien antes de entrar en el fondo del asunto, solicita al Sr. Alcalde que se reanuden con la debida transparencia las negociaciones para resolver la conflictividad en el Cuerpo de la Policía Local. A continuación, dice que le parece beneficioso el conjunto de medidas que se proponen y adelanta que su Grupo va a apoyarlas. Sigue diciendo que es importante recordar que la enorme deuda del Ayuntamiento arranca del Gobierno Popular, al que reprochó haber despilfarrado y no haber pagado ni a la Agencia Tributaria ni a la Seguridad Social de forma premeditada. Insiste también en el esfuerzo que supone la devolución del crédito que se solicita. Muestra su satisfacción por las posibilidades que ofrece el Real Decreto Ley 10/2015 y se lamenta de que no haya llegado antes. Defiende que no es una medida especial para el municipio, sino una medida puramente electora a pocos meses de las Elecciones Generales, manifestando que desconoce si estas medidas se mantendrán en el tiempo.*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*Por su parte, el Sr. Macías Fernández, del Grupo Municipal Popular, se refiere a la existencia de informes favorables de la Intervención Municipal, sosteniendo que las medidas que se solicitan son beneficiosas para la Ciudad y se trata de mirar hacia adelante.*

*A continuación, interviene el Sr. Fernández Parrado, del Grupo Municipal La Línea 100x100, quien señala que el fin de la propuesta que se trae el Pleno no es otro que sanear las arcas municipales, mediante la consecución del Ministerio de Hacienda de un anticipo extrapresupuestario por lo que resta de participación en los tributos del Estado de este año, aceptándose las limitaciones a la autonomía municipal, que conlleva el Real Decreto Ley 17/2014; además se quiere solicitar un préstamo para cancelar las deudas con la Agencia Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social. Para ello, dice que deberán modificarse los estados financieros de los planes de ajustes aprobados con anterioridad, así como confirmar al Ministerio que se va a cumplir con los compromisos asumidos, estando dispuestos incluso a aceptar el Plan de ajuste que se proponga, incluyéndolo en los Presupuestos Municipales. Al respecto, se habilitará a la Sra. Interventora para que antes del 15 de octubre el Ayuntamiento se adhiera a las medidas que ofrece el Real Decreto Ley 10/2015, al cumplir los requisitos para ello. De esta forma, se cumplirá con las obligaciones de pago contraídas con acreedores, proveedores y contratistas, así como con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, evitándose reclamaciones por impagos y conflictos judiciales que suponen un elevado coste, y pudiéndose conseguir subvenciones que hasta el momento no se podían solicitar. Por otra parte, conseguimos una reunificación de las deudas y un tipo de interés menor, en los términos de prudencia financiera. Con la sustancial rebaja en los intereses considera que mejorará el remanente de tesorería de forma significativa, mejorará también la capacidad de financiación hasta el 2015 y la liquidez del periodo 2016-2018, con lo que se pone las bases para tener superávit.*

*Seguidamente, el Sr. Villar Iglesias del Grupo Andalucista, adelanta su voto favorable, mostrando su pesar porque el endeudamiento sea para pagar deudas y no para prestar mejores servicios a los ciudadanos, insistiendo en la necesidad de trasladar a los ciudadanos el motivo de esta situación, que no es otro que haber soportado gobernantes cuya gestión ha ocasionado graves perjuicios.*

*Acto seguido, interviene el Sr. Tornay González, del Grupo Municipal Socialista, quien dice que le resta hacer algunas preguntas y solicitar alguna aclaración también. En primer lugar, pregunta si se adelanta la PIE de lo que resta de año, o se trata del adelanto de la PIE de todo el 2015.*

*El Sr. Alcalde le contesta que el adelanto es de una cantidad igual a la que se debe haber abonado en el 2015, es un importe equivalente a lo que nos tenían que haber pagado de PIE en el 2015, más menos unos 15 millones de euros.*

*Interviene nuevamente el Sr. Tornay González, para preguntar si esos 800.000 euros que se han liberado de la PIE de este mes que se han recibido recientemente, lo han descontado de la petición de crédito y si seguirá desbloqueada la PIE a partir de ahora, contestándole el Sr. Alcalde, que nos llegará una cantidad de unos 15.169.000 euros que sería el equivalente al ingreso que teníamos que haber tenido de PIE en el 2015, lo que no implica que*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*vaya a detraerse lo que ya se nos está ingresando. A este respecto, el Sr. Tornay González, dice que si se hace esta petición de crédito no va haber un desbloqueo de la PIE por una medida del Gobierno, sino que se va a adelantar el dinero.*

*Añade el Sr. Alcalde que mientras se tramita el expediente administrativo por el que se nos concedan las ayudas solicitadas, que van a ser de dos tipos, una un crédito de 47 millones, que servirá para hacer frente a la deuda que tenemos con Hacienda y Seguridad Social, y otra un anticipo de una cantidad de 15 millones que se corresponde con el importe que se tenía que haber ingresado en 2015, respecto a la PIE. Las medidas extraordinarias que estamos recibiendo ahora mismo consisten en el desbloqueo de la PIE desde el mes de septiembre hasta el mes en que se resuelva este expediente que se prevé será en junio de 2016.*

*El Sr. Tornay González, insiste en que si hoy se aprueba aquí esa solicitud de operación de crédito y adoptamos el compromiso de formalizar ese crédito, su concesión va a crear un horizonte mejor que en el que estamos, puesto que habrá un ahorro de intereses, una situación que va a permitir acogerse a planes de diversas índoles, a subvenciones, etc. etc. y va haber por tanto, mayor liquidez en el Ayuntamiento. Dice que ha planteado ese asunto, nada banal, porque tenemos cerca la finalización de las obras del hospital, entendiendo que habría posibilidades de que el Sr. Alcalde cambiara el discurso de que este Ayuntamiento no tiene dinero para nada.*

*Señala el Sr. Alcalde-Presidente que hoy mismo le ha entregado un dossier al Consejero de Salud sobre este asunto y espera que lo atienda, porque hasta ahora solo le atienden técnicos, no le atiende ningún político; los técnicos dicen que la solución la tiene que dar un político; el planteamiento que estamos haciendo es que el Ayuntamiento asuma el pago de la obra de urbanización del hospital, pero a través de un convenio que nos permita que el que adjudique las obras sea la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de La Línea corra con la financiación con alguna formula llámese anticipos de Diputación, etc. etc., no hay una resistencia a no cumplir con el convenio, lo único que se pretende es pagar con alguna formula que legalmente se pueda. Confía en que se le atienda mas pronto que tarde.*

*Por último, el Sr. Macías Fernández, del Grupo Municipal Popular, solicita que el Grupo Municipal Socialista se implique para solventar en colaboración con la Junta de Andalucía, los problemas que dificultan las obras de urbanización del Hospital. Además, defiende que el desbloqueo de la PIE es una medida que ha tomado el Gobierno de la Nación con el Ayuntamiento de la Ciudad y que tiene un carácter excepcional.*

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejal no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 19'25 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Juan Franco Rodríguez.

César Escobar Pizarro.